



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 318/19

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 318/19, referida a: *Modificar parcialmente el Organigrama de Gobierno de la FCA*, aprobado por la Resolución Decanal ad referéndum del HCD N° 069/18 y su aprobatoria del H.C.D. N° 072/18; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 318/19 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: *Modificar parcialmente el Organigrama de Gobierno de la FCA*, aprobado por la Resolución Decanal ad referéndum del HCD N° 069/18 y su aprobatoria del H.C.D. N° 072/18, en el **Artículo 8º:** Referido a la Secretaria de Campo Escuela (SEC), **Donde dice:** "...La SEC contara con una Subsecretaria de Campo Escuela (SsCE) y podrá contar con Direcciones que cumplirán todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas que les sean asignadas por el/la Secretario/a..." **Debe decir:** "***...La SEC contara con dos Subsecretarias de Campo Escuela (SsCE) y podrá contar con Direcciones que cumplirán todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas que les sean asignadas por el/la Secretario/a...***"

Manteniéndose firma las restantes partes de la citada Resolución, la cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos

Académicos y General. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.